



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Nacional
Número LA-902002994-E57-2017
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E57-2017, CONVOCADA PARA EL **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **14:00** horas del día **06 de noviembre de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la C. Loreto Quintero Quintero, Oficial Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio de fecha del 02 de enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, y quien se encuentra asistida por el C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 30 de octubre de 2017 mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	ARTURO GUEVARA GONZALEZ
2	ENRIQUE LIZARRAGA CABANILLAS (MAGNOGRAF IMPRESOS DE B.C.)
3	RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4	ETIQUETAS Y GRAFICAS, J.L., S.A. DE C.V.
5	IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.
6	CB IMPRESIONES, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
ARTURO GUEVARA GONZALEZ	CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.
ENRIQUE LIZARRAGA CABANILLAS (MAGNOGRAF IMPRESOS DE B.C.)	CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación..
RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.
ETIQUETAS Y GRAFICAS, J.L., S.A. DE C.V.	CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.
IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

CB IMPRESIONES, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete único en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
-------------------------------------	--

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **ARTURO GUEVARA GONZALEZ**, para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E57-2017 correspondiente al Servicio de Impresión para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **ENRIQUE LIZARRAGA CABANILLAS (MAGNOGRAF IMPRESOS DE B.C.)**, para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E57-2017 correspondiente al Servicio de Impresión para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E57-2017 correspondiente al Servicio de Impresión para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **ETIQUETAS Y GRAFICAS, J.L., S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E57-2017 correspondiente al Servicio de Impresión para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E57-2017 correspondiente al Servicio de Impresión para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **CB IMPRESIONES, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E57-2017 correspondiente al Servicio de Impresión para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials, located at the bottom right of the page.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Derivado de lo anterior y como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **ETIQUETAS Y GRAFICAS, J.L., S.A. DE C.V.**, para las partidas 1 y 2 del paquete único; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que el precio unitario referente a la partida 1 está por debajo del precio conveniente, de mercado y de conformidad con el numeral **30.-CRITERIOS DE QDJUDICACION**, de las bases de la presente licitación la cual señala que la adjudicación será por paquete y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XII y 36 BIS fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Artículo 51 inciso B) de su Reglamento y lo establecido con el punto 62 segundo párrafo de las bases de licitación, lo que se relaciona con el Cuadro Económico, por lo que se desecha la propuesta del licitante **ETIQUETAS Y GRAFICAS, J.L., S.A. DE C.V.** para el paquete único.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante; **ENRIQUE LIZARRAGA CABANILLAS (MAGNOGRAF IMPRESOS DE B.C.)**, cuya propuesta técnica fue admitida, se advierte que para la partida 2 **MANUAL PARA APRENDER A CONTAR Y LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS** del paquete único, cotiza por un costo unitario de **\$33.49 pesos**, y al revisarlo con letra su catálogo de conceptos, la convocante se percata que omite presentar dicho monto, por lo que al no tener certeza de lo ofertado y con fundamento en lo dispuesto con el numeral **19 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN** inciso L) catálogo de Conceptos segundo párrafo de las bases de la presente Licitación, señala que el licitante deberá indicar el precio unitario en número y letra de cada una de las partidas, y aunado al numeral **30.-CRITERIOS DE QDJUDICACION**, de las bases de la presente licitación la cual señala que la adjudicación será por paquete se desecha la propuesta económica para el participante **ENRIQUE LIZARRAGA CABANILLAS (MAGNOGRAF IMPRESOS DE B.C.)**, para el paquete único de la presente licitación,

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

- **IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único** por un monto total de **\$1'764,750.00 pesos** (Un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3º piso del edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Calzada Independencia 994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, México; dentro del horario de las 8:00 a 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el



Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente la C. **Hirayda Araujo**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presento proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 14:30 horas del día 01 de noviembre de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E57-2017.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page. There are several distinct signatures, including one that looks like a large 'Z' or '3', and another that is a circle with a cross inside. There are also some smaller marks and a vertical line.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de
Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de
la Oficial Mayor de Gobierno

"AREA REQUERENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

"AREA REQUERENTE"

HIRAYDA ARAUJO

En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

"REPRESENTANTE"

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de
Gobierno